Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

   CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ITAKOTY EN EL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

2. **Periodo de construcción.**

   60 Días (Sesenta días) después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras

3. **Lugar.**

   CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ITAKOTY EN EL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

4. **Lista estimada de cantidades y Especificaciones Técnicas**

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ITAKOTY EN EL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

ITEMS	TRABAJOS	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	EXCABACION P/ ZAPATAS	m3	8,00		
2	ZAPATAS DE Hº Aº	m3	3,00		
3	PILARES DE Hº Aº	m3	4,50		
4	VIGA DE Hº Aº	m3	12,50		
5	LOSA DE Hº Aº ESP 20 CM DOBLE ARMADURA	GL	13,70		
6	DEMOLICION DE PUENTE EXIST. MADERA	GL	1,00		
7	RELLENO	GL	1,00		
8	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00		
				TOTAL:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Generalidades

Estas especificaciones se refieren a: la Construcción del CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO ITAKOTY EN EL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA y a los procedimientos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando los materiales a ser utilizados así como su calidad.

Definiciones

Se denomina FISCALIZACIÓN DE OBRA al o los representantes designados por la MUNICIPALIDAD y CONTRATISTA a la empresa adjudicada para la ejecución de la obra.

Estas Especificaciones Técnicas conjuntamente con la Planilla de Cómputo Métrico y Planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la FISCALIZACIÓN DE OBRA determinará lo válido. La CONTRATISTA debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y con las consideraciones necesarias para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén específicamente mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la FISCALIZACIÓN DE OBRA.

La CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra y hasta su finalización, lo siguiente:

- Un Ingeniero Civil o Arquitecto residente designado a satisfacción de la FISCALIZACIÓN DE OBRA.
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.

La Contratista se hará cargo de todo lo necesario para la aprobación de planos y planillas en la Municipalidad, así como la autorización para habitar la obra, incluyendo todo lo que fuere necesario, ya sea regularización, diseños complementarios y otros. Se aclara la MUNICIPALIDAD está exento de

tributo municipal en este concepto.

El ingreso a la obra de todo el personal empleado para la ejecución de los trabajos, deberá ser solicitado por la CONTRATISTA mediante nota, la cual irá acompañada de fotocopias de documentos de identidad (Cedula de Identidad Policial, Libreta de Baja).

Todo el personal de la CONTRATISTA deberá tener en todo momento una identificación oficial, en la cual tendrá las siguientes informaciones: Nombre de la empresa a la que representa, Nombre y apellido, número de documento de identidad, grupo sanguíneo y una fotografía. Cualquier modificación de la lista deberá ser comunicada mediante el mismo procedimiento antes de su implementación.

Obligaciones de la Contratista

Todos los trabajos a ser ejecutados, así como los materiales a ser utilizados deben estar de acuerdo con las normas vigentes en el Paraguay. La CONTRATISTA deberá disponer de todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la MUNICIPALIDAD el derecho de pedir a la CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera, estando la CONTRATISTA obligada a cumplirla. La CONTRATISTA deberá cumplir con todas las normas de seguridad para trabajos civiles y eléctricos, y dispondrá de todos los elementos de seguridad y de señalizaciones correspondientes. El CONTRATISTA será el único responsable de todos los vicios y defectos que eventualmente tuvieren los equipos, accesorios y demás instalaciones.

Trabajos

1. MARCACIÓN:
   La Marcación del eje de la obra con respecto a la calle o avenida será realizada por la Municipalidad de LOS CEDRALES.-

2. EXCAVACIÓN:
   Las dimensiones de la zanja es la indicada en el proyecto, a excepción de la profundidad de excavación, esta se profundizará hasta el suelo firme. La excavación podrá ser mecánica o manual según el caso.-

3. MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA:
   El muro será de piedra basáltica y las dimensiones son las del proyecto. El dosaje a utilizar es de 1:4 (cemento-arena).-

4. HORMIGÓN:
   El hormigón a ser utilizado es del tipo pre-elaborado con f.c.k. 180 kg./cm2. para el vertido del hormigón la contratista deberá tener la aprobación por parte de la fiscalía de la Municipalidad de LOS CEDRALES-

5. HIERRO:
   Las varillas a utilizar son las conformadas y el acero es del tipo AP 420 DN. Donde: AP. Aceros Paraguayos.
   420 – Límite de fluencia.
   DN – Acero de Dureza Natural.

6. PILAR Y PASAMANO DE HORMIGÓN ARMADO PARA BARANDA:
   Podrá ser de Hormigón pre-elaborado con f.c.k. 180 kg./cm2. u hormigón in situ con dosaje 1:2:4 (cemento – arena – triturada). Dimensiones: Son las del proyecto.

7. BARANDAS METÁLICAS

   Las barandas serán de caños de hierro de Ø 3", como estructura principal y Ø 2" colocados en forma horizontal para dar equilibrio a la estructura general. Estarán fijados en el muro de piedra perfectamente arriostrado y cementado, las barandas poseerán una base de pintura anti oxido y en terminación final pintura sintética, en color a definir.

8. MOVIMIENTO DE SUELO:
   Todo movimiento de suelo (relleno y compactación), será realizada por el contratista.

4.1 GENERALIDADES MURO DE PIEDRA

Las Especificaciones se refieren a la Construcción del MURO DE PIEDRA, y regula las normas y procesos de trabajos que deben ser observados en la construcción, fijando los trabajos, los materiales y su calidad.-

Se considera que la Contratista esta totalmente informada del lugar donde será implantada la obra, la naturaleza y las características del suelo, así como otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de causa.-

Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el Contratista por su cuenta.-

La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo al proyecto presentado y los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra.-

4.2 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.-

AGUA: El agua será limpia, exenta de aceite, sales o materias orgánicas.-

ARENA: Las arenas estarán libres de sales, materia orgánica, elementos extraños. Para el hormigón será utilizada arena lavada.-

CEMENTO: Será de Industria nacional. No se admitirá ningún cemento que presente señales de fraguado.-

PIEDRA: Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 20 cm. En el sentido de penetración, la piedra no podrá ser menor a 20 cm.

El tamaño a utilizarse será de acuerdo al tipo de estructura. Deberá ser completamente limpia. La composición granulométrica será variada (de 7mm. a 30 mm.) de acuerdo al uso.-

La marcación del eje de la obra con respecto a la calle será realizada por la Municipalidad.

4.3.2 EXCAVACIONES

Las excavaciones se realizaran de acuerdo a los planos y al computo métrico elaborado La excavación estará determinada por la profundidad a la que se encuentre el suelo firme. La excavación podrá ser mecánica o manual según el caso. Las excavaciones serán verificadas por la Fiscalización antes de cargarse las fundaciones

4.3.3 MURO DE PIEDRA

El Muro de Piedra Basáltica y las dimensiones están indicadas en el proyecto El Dosaje de la Argamasa a utilizar será de 1:4 (cemento – arena)

LIMPIEZA FINAL

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el camino perfectamente limpio en condiciones optimas de transito.

Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de dos tableros; cada uno con la totalidad de llaves y candados, en original y duplicado, con sus respectivos nombres indicativos de puertas y accesos.

REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

El Fiscal de obra estará facultado para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos. Referente al cumplimento de las exigencias ambientales la empresa contratista queda exclusivamente responsables de realizar los tramites necesarios a fin de obtener autorización y/o licencias de las instituciones respectivas para la extracción y disposición de los materiales primarios de construcción como ser arenas, piedras y otros similares. Se procederá a la comprobación por parte de la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutados.

5. Plano

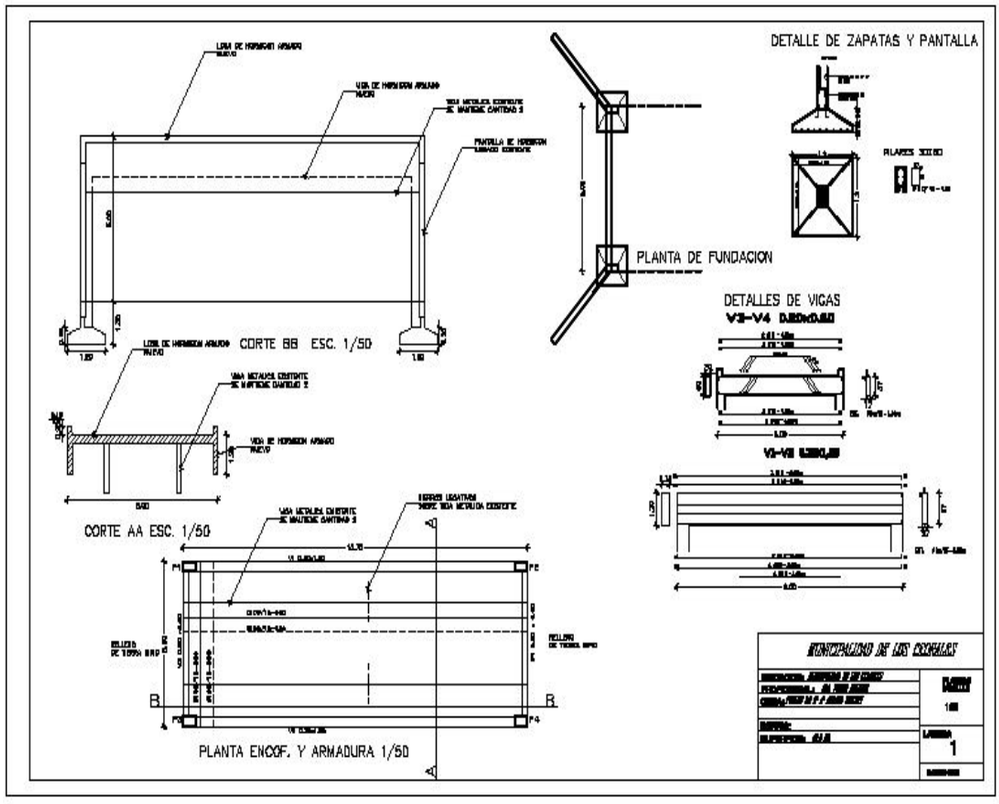

6. Condiciones de pago

La convocante otorgara un anticipo del 40% del monto total del contrato y El Contratista emitirá Factura a Crédito que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución, asimismo se cumplirá el articulo 39º de la Ley 2051/2003 los oferentes, proveedores o contratista deberán garantizar, Inc. b) la debida inversión de los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

ANEXO I
DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de julio de 2011

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: 222.550.

De mi/nuestra consideración:

La empresa……..., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

ANEXO II

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO